



### <u>Índice</u>

Presentación	1
Condiciones generales	2
Vigencia de la convocatoria	3
Perfil de los postulantes	3
Documentación requerida	3
Proceso de selección	
Beneficios de los becarios	7
Gastos no cubiertos por la beca	7
Transitorios	8
Responsabilidades de los postulantes y de los becarios	9
Instituciones mexicanas que forman parte de la presente convocatoria	





#### Presentación

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a extranjeros interesados en realizar estudios en México, en los niveles de especialidad, maestría, doctorado e investigaciones de posgrado, así como programas de movilidad estudiantil de licenciatura y posgrado, a participar en la "Convocatoria de Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2016".

La Convocatoria se ofrece a más de 180 países, en el marco de convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y de acuerdos especiales. Más de 70 Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas participan en esta Convocatoria y todas cuentan con programas académicos registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Dichos programas dan testimonio del avance que el país ha logrado en diversas áreas de las ciencias y las humanidades.

A través del otorgamiento de Becas de Excelencia del Gobierno de México para estudiantes extranjeros, México fortalece su papel como un actor con responsabilidad global y refrenda su compromiso con el fomento de acciones de cooperación para promover la formación de capital humano de alto nivel. La presencia en México de estudiantes, académicos y científicos extranjeros contribuye a la construcción de puentes de diálogo permanentes y de largo plazo que enriquecen la agenda de la política exterior con acciones de valor excepcional para el país y para sus socios extranjeros. Asimismo, las IES y la comunidad académica mexicana se benefician de una mayor internacionalización.

¡Muchas gracias por elegir a México como tu destino educativo!

Secretaría de Relaciones Exteriores Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo





#### **Condiciones generales**

Las becas se otorgan de manera anual para la realización de los siguientes perfeccionamientos:

Estudios	Tiempo máximo de financiamiento <sup>1</sup>
Programas de movilidad a nivel licenciatura y posgrado	Un periodo académico (trimestre, cuatrimestre o semestre)
Investigaciones a nivel posgrado y estancias posdoctorales	12 meses (1 mes como mínimo)
Especialización	1 año
Maestría	2 años
Doctorado	3 años
Especialidades y subespecialidades médicas	3 años

#### SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS

No se otorgan becas para Doctorados directos (posgrado integrado de Maestría y Doctorado), programas de educación a distancia, educación abierta o en modalidad virtual.

La presente convocatoria incluye a las siguientes <u>instituciones y programas académicos</u> y se difunde en los siguientes países.

Se encuentran fuera de la convocatoria los siguientes programas académicos: Administración de Empresas, Cirugía Plástica, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Odontología y Publicidad, así como áreas afines.

En caso de que el programa de estudios de posgrado requiera que se curse un propedéutico o curso de inducción, éste deberá ser cubierto por el interesado, ya que la beca de la SRE/AMEXCID no lo contempla. La beca se otorgaría a partir del primer periodo académico (trimestre, cuatrimestre, semestre), previa acreditación del propedéutico.

Cuando el programa académico requiera la realización de una tesis y de un examen de grado, el becario deberá concluir la tesis y presentar el examen mencionado dentro del periodo de beca asignado.

Podrán postularse personas que ya hayan iniciado sus estudios en México en las Instituciones de Educación Superior y en los programas académicos señalados en esta

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las becas de la SRE se otorgan durante los periodos señalados en esta Convocatoria. En caso de que los estudios tengan una duración mayor, el becario deberá cubrir por su cuenta el periodo restante.





Convocatoria. Sin embargo, la beca de la SRE/AMEXCID no es retroactiva, es decir, no se cubre ningún gasto que se haya realizado previo al otorgamiento de la beca.

#### Vigencia de la convocatoria

Esta convocatoria permanecerá vigente del 15 de abril al 31 de agosto de 2015.

Los resultados se darán a conocer a partir de noviembre de 2015, a través de las Representaciones de México en el Exterior.

## NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE LA VIGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA

#### Perfil de los postulantes

Requisitos de postulación:

- Título de licenciatura, maestría o doctorado requerido para cursar el grado por el que se solicita la beca.
- Promedio mínimo de ocho (8.0) en escala del 0 al 10, o su equivalente, en el último grado de estudio.
- Estar aceptado o cursando algún programa en alguna de las instituciones mexicanas que forman parte de la convocatoria.

#### Documentación requerida

Es indispensable que el postulante presente su documentación en el siguiente orden:

- 1. Postulación oficial de su gobierno.
- 2. Formato de solicitud.
- 3. Escrito en el que se detallen las razones que lo motivan a realizar los estudios o la investigación en México.
- 4. Currículum vitae (máximo 3 cuartillas).
- 5. Carta de aceptación académica de la institución mexicana receptora, firmada por una autoridad responsable (Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director de Intercambio Académico, Jefe de Estudios de Posgrado, Coordinador de Posgrado, etc.), que indique la duración de los estudios con fechas de inicio y término así como la modalidad de los estudios a realizar.<sup>2</sup> Si se trata de investigación, la carta de aceptación debe señalar, además, que le ofrecerán la tutoría para el desarrollo de la investigación y, de ser posible, el nombre de la persona que le asesorará.
- 6. Copia del título profesional del último grado de estudios.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Es posible recibir una carta de contacto de la institución al momento de postular para la beca y continuar con los trámites y requisitos de la institución receptora.





- 7. <u>Copia del certificado del último grado de estudios cursado que acredite un promedio</u> mínimo de 08/10. **En caso de ser una escala diferente, es indispensable presentar su equivalencia al sistema mexicano.**
- 8. **Para las becas de movilidad**, comunicación emitida por la institución de origen en la que se comprometen a reconocer/convalidar los créditos educativos de las materias o estudios que serán cursados en México.
- 9. **Para estancias de investigación**, copia de la constancia académica que acredite que concluyó o que se encuentra inscrito en un programa de maestría o doctorado.
- 10. En caso de encontrarse en México, documento migratorio vigente, con la condición de estancia de Residente Temporal Estudiante (tarjeta).
- 11. Cuando el español no sea la lengua materna del postulante, comprobante de conocimientos avanzados de español, emitido por alguna universidad o centro de enseñanza para su acreditación.<sup>3</sup>
- 12. Copia del acta de nacimiento
- 13. Copia del pasaporte.
- 14. Certificado médico original, actualizado con un máximo de tres meses de antelación a la entrega de su expediente, emitido por una institución pública o privada. No serán aceptados certificados de médicos independientes.
- 15. 4 fotografías recientes, originales (no impresiones digitales), de frente y con fondo blanco, de 3cm x 3cm. Deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso.

Se deberán acompañar de una traducción simple al español aquellos documentos que se encuentren en un idioma distinto.

No se recibirán expedientes incompletos ni documentos originales (únicamente el certificado médico deberá ser entregado en original).

Todo trámite de beca deberá realizarse ante la Embajada de México localizada en el país de origen del postulante o ante la Embajada concurrente.

#### Embajadas de México en el exterior:

http://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior

#### NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DIRECTAMENTE DE LOS POSTULANTES

Los aspirantes que cuenten con más de una nacionalidad, únicamente podrán presentar una solicitud. Esta solicitud deberá ser postulada por el país de la nacionalidad con la que se acreditará al postulante. En caso de ser seleccionado para el beneficio de una beca, el becario deberá viajar a México con el pasaporte con el que se realizó este proceso (mismo del país de la postulación). Sólo utilizará ese pasaporte durante su estancia en México y para salir del país, durante el periodo de la beca.

<sup>3</sup> Para algunos países se ofrece un curso de español previo al inicio de los estudios. Para mayor información, consultar la <u>lista de</u> países.





### LOS EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES QUE NO SEAN BENEFICIADOS CON UNA BECA, NO SERÁN DEVUELTOS

#### Proceso de selección

Se dará preferencia a los postulantes que:

- Elijan un programa sobre temas prioritarios para el desarrollo de su país y de carácter estratégico para México (se dará prioridad a los programas académicos relacionados con el sector energético).
- Estudien posgrados que no se impartan en su país de origen.
- Lleven a cabo estudios o investigaciones en instituciones que se ubiquen en los estados del interior de la República Mexicana.
- Sean profesores o investigadores de instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica de su país.
- Sean funcionarios públicos que tengan a su cargo áreas o programas de especial interés para su país.
- No hayan sido beneficiarios de una beca del Gobierno de México.

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos podrán ser sujetas a revisión por autoridades de su respectivo país, mediante un proceso de selección.

El Gobierno de México únicamente evaluará los expedientes recibidos por sus Embajadas.

#### Criterios de selección:

- Excelencia académica del candidato en el área en que pretende realizar sus estudios.
- Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del postulante y el área en que desea especializarse en México.
- Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- Vinculación de los estudios a proyectos específicos en marcha o que estén ya aprobados y el impacto de estos en el desarrollo del país del postulante.

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete enteramente al Gobierno de México.

TODA DECISIÓN REALIZADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ES INAPELABLE





#### Beneficios de los becarios

- Asignación mensual para manutención de 4 salarios mínimos establecidos para el Distrito Federal, para becas de movilidad a nivel licenciatura, especialidad, maestría o investigación a nivel maestría, y estudios de español y cultura mexicana. Actualmente equivale a \$8,412.00 pesos (aproximadamente \$546.23 USD<sup>4</sup>).
- Asignación mensual para manutención de 5 salarios mínimos establecidos para el Distrito Federal, para becas de doctorado, investigación doctoral, estancias postdoctorales, especialidades y subespecialidades médicas. Actualmente equivale a \$10,515.00 pesos (aproximadamente \$681.90 USD).
- Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada institución (véase oferta académica de IES participantes).
- Seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir del tercer mes de la beca (el becario deberá contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los tres primeros meses de su estancia en México).
- Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.<sup>5</sup>
- En caso de realizar sus estudios fuera de la Ciudad de México, transportación de la Ciudad de México a la ciudad sede de la institución académica receptora al inicio de la beca, y de la ciudad en la que se realizan los estudios a la Ciudad de México al término de la beca.

#### Gastos no cubiertos por la beca

- Costos académicos (inscripción y colegiatura) cuando estos no sean exentados por la institución académica u otorgados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Laboratorios, talleres, cursos de idioma u otra actividad académica que forme parte del plan de estudios y cuyo costo no sea exentado por la institución académica.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- Impresión de la tesis.

Trámites de titulación y obtención de grado.

- Inscripción al Registro Nacional de Extranjeros.
- Cualquier otro gasto no señalado.

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Tipo de cambo al 17 de marzo de 2015 (Fuente Banco de México).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para algunos países, se ofrece transportación internacional únicamente al término satisfactorio de la beca. Para mayor información, consultar la lista de países.





#### **Transitorios**

- El trámite de aceptación a una institución mexicana y de la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- Es indispensable presentar la carta de postulación de su Gobierno, en caso contrario, no se le dará trámite a esa solicitud.
- La presentación de la carta de aceptación, del formato de postulación y/o de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por un proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante por medio de la Representación de México correspondiente.
- Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año para el que les fue otorgada.
- No son elegibles:
  - i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en México o sus familiares.
  - ii) Los extranjeros con residencia permanente en México.
  - iii) Los extranjeros que cuenten con la nacionalidad mexicana.
- No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia.

UNA VEZ OBTENIDA LA BECA Y ANTES DE VIAJAR A MÉXICO, ES RESPONSABILIDAD DEL BECARIO ACUDIR A LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA MEXICANA, O AL CONSULADO MEXICANO RESPECTIVO, PARA OBTENER LA VISA CORRESPONDIENTE PARA SU ESTANCIA EN MÉXICO.

EL BECARIO DEBERÁ CONTAR CON LA VISA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS.





#### Responsabilidades de los postulantes y de los becarios

- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- No viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la sección consular que le corresponde.
- Contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los tres primeros meses de su estancia en México.
- En caso de que el programa académico requiera la realización de una tesis y de un examen de grado, concluir la tesis y presentar el examen mencionado dentro del periodo de beneficio de la beca.
- No cambiar el estatus de su situación migratoria ante las autoridades mexicanas correspondientes durante el periodo de la beca.
- Asumir los siguientes compromisos: http://amexcid.gob.mx/images/stories/becas/2015-Extranjeros/nabe-esp.pdf

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Relaciones Exteriores/Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Plaza Juárez 20, Piso 4
Colonia Centro, C.P. 06010
México, D.F.
infobecas@sre.gob.mx
http://amexcid.gob.mx/index.php/es/becas-y-cursos





#### Instituciones mexicanas que forman parte de la presente convocatoria

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)
- Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C. (CICESE)
- Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
- Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo," A.C. (CENTROGEO)
- Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT)
- Centro de Investigación en Materiales Avanzados, A.C. (CIMAV)
- Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA)
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)
- Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR)
- Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO)
- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)
- Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)
- Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe, Campus México (CRECTEALC)
- Colegio de Postgraduados (COLPOS)
- El Colegio de Jalisco (COLJA)
- El Colegio de la Frontera Norte (COLEF)
- El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
- El Colegio de México (COLMEX)
- El Colegio de Michoacán (COLMICH)
- El Colegio de San Luis (COLSAN)
- El Colegio Mexiquense (CMQ)
- Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)
- Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete" (ENCRyM)
- Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda" (ENPEG)
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Instituto de Ecología, A.C. (INECOL)
- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (IMORA)
- Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ)
- Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN)





- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
- Instituto Tecnológico de Celaya (ITC)
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
- Secretaría de Salud (SALUD)
- Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" (UAAAN)
- Universidad Autónoma Chapingo (CHAPINGO)
- Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC)
- Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)
- Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX)
- Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)
- Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)
- Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)
- Universidad de Colima (UCOL)
- Universidad de Guadalajara (UDG)
- Universidad de Guanajuato (UGTO)
- Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)
- Universidad de Quintana Roo (UQROO)
- Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ)
- Universidad del Mar (UMAR)
- Universidad Iberoamericana (UIA)
- Universidad La Salle (ULSA)
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)
- Universidad Veracruzana (UV)